

Expediente Nº. LICT/99/024/2018/0068

Memoria para la Contratación de la Obra de creación de un nuevo centro asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la Rambla dels Segadors nº 57 de Guissona (Lleida).

Majadahonda a 11 de julio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de la Obra de creación de un nuevo centro asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la Rambla dels Segadors nº 57 de Guissona (Lleida).

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil .

DURACIÓN:

4 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

250.281,95 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

250.281,95 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario realizar una obra de acondicionamiento para la creación de un Centro Asistencial y Administrativo en Gissona (Lleida). De acuerdo con la documentación técnica, la ejecución de esta obra es importante ya que actualmente solo existe un centro de atención en la provincia de Lleida por lo que la creación de un nuevo centro mejoraría sustancialmente la atención a los trabajadores y la gestión administrativa. Se ha recibido la correspondiente autorización ministerial y una posterior autorización para ampliar el presupuesto, por lo que su ejecución debe realizarse de manera inmediata. Asimismo, tras quedar desierta la licitación anterior, se hace preciso volver a licitar esta obra mediante procedimiento abierto conforme lo establecido en la normativa de contratación pública.

El fin último de esta licitación es proporcionar los medios más avanzados y modernos para una atención de calidad a los pacientes de la Mutua, para lo que es preciso realizar esta obra, que redundará en la consecución de este objetivo con las mejoras que ello conlleva en la gestión de las prestaciones sanitarias y económicas que realiza FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dado que la obra objeto de licitación se ha plasmado en el correspondiente proyecto de ingeniería, técnicamente no es posible dividir en lotes la unidad funcional que supone el mencionado proyecto, considerándose además que la no división en lotes, permitirá unos mejores resultados desde el punto de vista técnico, de plazos de ejecución, de coordinación de la obra, y de ofertas económicas.

Además, debido al importe de la obra y la solvencia que se exige, se considera que existen en el mercado multitud de empresas que pueden llevar a cabo la unidad funcional que supone esta licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 11 de julio de 2018.




Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Promotor.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que, durante al menos en un ejercicio de los tres últimos ha mantenido un volumen de facturación igual o superior a 300.000,00 euros anuales (impuestos indirectos no incluidos). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme a la "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Deberá/n aportarse por el licitador certificado/s de buena ejecución de la/s obra/s de construcción o reforma de edificio/s realizada/s en los últimos cinco años. Dicha/s certificación/es deberá/n estar debidamente firmada/s por responsable de la propiedad del edificio o del negocio en que se haya/n realizado la/s obra/s. La suma del/de lo importe/s de la/s certificación/es debe ser mayor o igual a 500.000,00 € en los cinco últimos años. Para el año de mayor ejecución de los cinco se establece un importe mínimo de 150.000,00 € impuesto/s indirecto/s no incluido/s. La/s certificación/es aportada/s por el licitador no deberá/n incluir el/los impuestos indirectos que afecten, o en caso de incluirlos deberá/n indicarlo expresamente ya que no serán tenidos en cuenta a efectos del cómputo de la solvencia requerida. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que posean los conocimientos técnicos necesarios y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido

en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo C. Subgrupo 04. Categoría 2

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

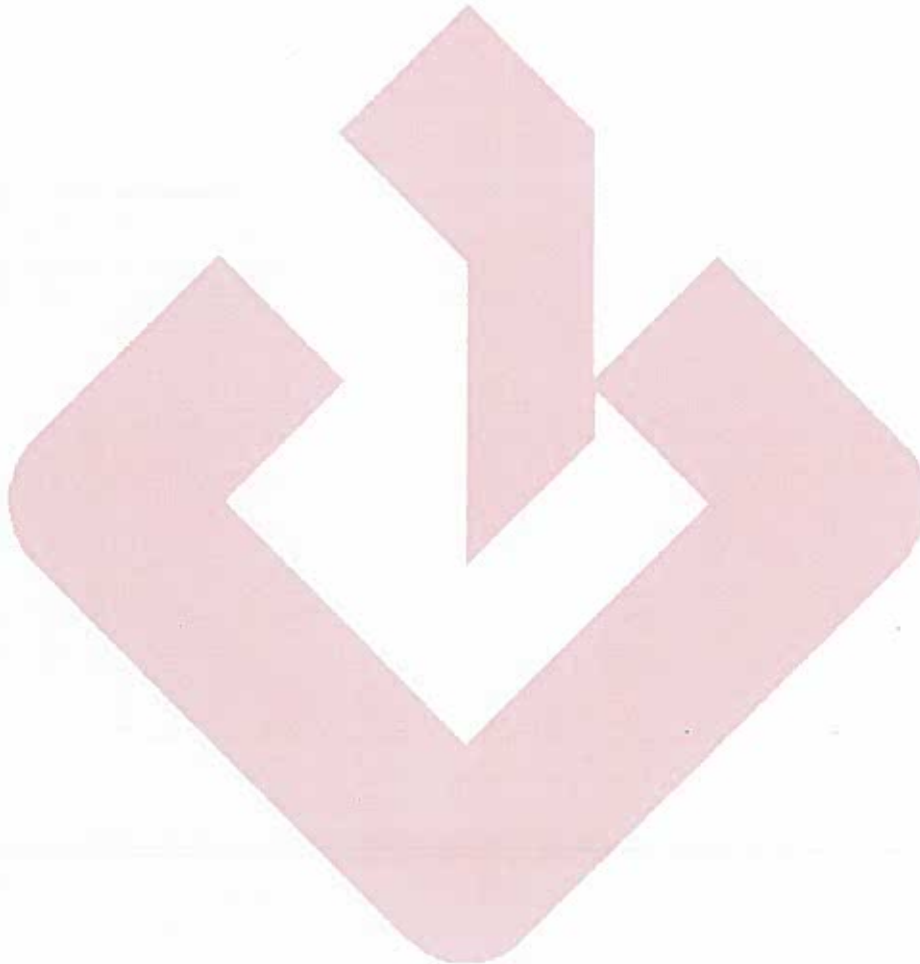
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $57,5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct= Oferta a evaluar. OfrMen= Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "Oferta Económica") que puede encontrar ubicado dentro de la carpeta con nombre ANEXOS.ZIP, la cual podrá descargar desde las siguientes direcciones: <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará el fichero Excel en soporte digital que incluirá la oferta económica para la presente licitación. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente todas y cada una de las casillas correspondientes a las unidades de obra que componen el Proyecto y que aparecen en la columna "K" (PrPres) en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El licitador expresará el precio de cada una de las unidades de obra en euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, con dos decimales. <p>En el supuesto en que el sistema de determinación del precio sea a tanto alzado, según lo que se indique en el Cuadro Resumen, sin perjuicio del precio total de la obra, se deberá desglosar también el precio correspondiente a cada una de las unidades de obra previstas en el Proyecto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	57,5

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</p> <p>- Cuando la oferta económica incluida en soporte digital no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a las unidades de obra que componen el fichero.</p> <p>- Cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación, el cual es 250.281,95 € impuestos no incluidos.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.)</p>	
<p>2. Diagrama de Gantt (Plan de Ejecución)</p> <p>A efectos de poder entrar a valorar el plan de ejecución de obra aportado por cada ofertante, es imprescindible la observancia de los siguientes requisitos:</p> <p>2.1. El plan de ejecución de obra ha de hacer mención expresa a cada uno de los capítulos que integran el proyecto.</p> <p>2.2. En aquellos capítulos/subcapítulos del proyecto, con un número de unidades de obra menor o igual a 3 unidades, todas y cada una de ellas deberán reflejarse expresamente en el plan de ejecución.</p> <p>*En caso de no cumplir con los anteriores puntos, la puntuación será 0.</p> <p>2.3. El resto de capítulos/subcapítulos, con un número de unidades de obra > a 3 serán determinantes a efectos de puntuación de este apartado, conforme al siguiente criterio:</p> <p>La puntuación será otorgada en base al número de unidades de obra de cada capítulo/subcapítulo que aparezcan detalladas respecto del total de las unidades</p>	<p>27,5</p>

<p>de obra que componen los capítulos/subcapítulos >3 unidades de obra. El numero será tenido en cuenta a la hora de calcular la puntuación conforme a la siguiente formula:</p> $27,5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>Dónde: OfrAct= Número de unidades de obra en cap. > 3 Ud de obra detalladas en la oferta a evaluar. OfrMay= Número de unidades de obra en cap. > 3 Ud de obra de la oferta que más unidades detalla entre las admitidas.</p> <p>El número máximo de unidades de obra en los capítulos/subcapítulos >3 unidades de obra es "198" por tanto no será considerada ninguna oferta que supere ese valor.</p> <p>Este plan de ejecución será comprobado exhaustivamente por FREMAP, a fin de verificar la veracidad y confirmar así la puntuación obtenida por la oferta del licitador en este criterio. Será excluida la oferta del licitador que no lo haya aportado.</p>	
<p>3. Garantía Se valorará la ampliación del plazo de garantía, sobre el legalmente exigible, en relación al centro objeto de obra conforme a la siguiente formula cuya unidad de medida son MESES.</p> <p>Solo se admitirán las ofertas cuya ampliación del plazo de garantía sea 12 meses o inferior.</p> $15 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>Dónde: OfrAct= Numero de meses adicionales de garantía en la oferta a evaluar. OfrMay= Numero de meses adicionales de garantía de la oferta que más meses oferta entre las admitidas.</p> <p>Deberá adjuntar la declaración responsable firmada y sellada que se encuentra dentro de la carpeta "ANEXOS.ZIP" indicando su oferta al respecto de este criterio.</p>	15
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

